



Bruselas, 13.5.2014  
COM(2014) 263 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Reforzar el papel del sector privado para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible en  
los países en desarrollo**

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. El papel del sector privado en el fomento del desarrollo**

El consenso en torno a que un puesto de trabajo digno es la mejor forma de salir de la pobreza es general. El hecho de que cerca del 90 % de los puestos de trabajo de los países en desarrollo correspondan al sector privado convierte a este en un socio esencial en la lucha contra la pobreza. Además, si el mundo quiere cumplir el reto de alimentar a 9 000 millones de personas de aquí a 2050, el sector privado es necesario como inversor en una producción agrícola sostenible. Asimismo, gracias a la innovación y la inversión en soluciones con bajas emisiones de carbono y eficientes en cuanto al uso de los recursos, el sector privado desempeñará un papel fundamental en la transformación hacia una economía ecológica e inclusiva. Dado el potencial del sector privado para generar un crecimiento inclusivo y sostenible en los países en desarrollo, las partes que lo componen (como el sector empresarial, los intermediarios financieros, las asociaciones y las organizaciones de empresarios y trabajadores) se revelan cada vez más activas en el ámbito del desarrollo, como fuentes de financiación y como socios de los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los donantes.

### **1.2. Ayuda de la Unión Europea al desarrollo del sector privado: logros y experiencia adquirida**

La Comisión Europea trabaja en estrecha colaboración con los Gobiernos de los países en desarrollo para ayudarles a desarrollar y aplicar políticas de ayuda al desarrollo del sector privado. La Comisión proporciona una financiación sustancial en forma de subvenciones en una amplia gama de actuaciones como reformas reglamentarias, desarrollo de capacidades y prestación de servicios de desarrollo empresarial, dedicando especial atención al refuerzo de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (PYME) de carácter local. A lo largo de la última década, la Comisión ha apoyado el desarrollo del sector privado con un promedio de 350 millones EUR por año. Esto, combinado con la ayuda al desarrollo y las inversiones privadas de los Estados miembros, convierte a la UE en un actor clave de la ayuda al desarrollo del sector privado de los países socios. Con la creación de instrumentos regionales de financiación combinada, la Comisión ha empezado a desarrollar también nuevas herramientas para la realización de objetivos en materia de desarrollo del sector privado. El uso estratégico de las subvenciones permite a la Comisión obtener más inversiones para financiar el desarrollo de infraestructuras y facilitar el acceso a la financiación de las microempresas y las PYME. Asimismo, la UE está comenzando a utilizar instrumentos financieros innovadores como, por ejemplo, garantías destinadas a impulsar los préstamos a las PYME por parte de los bancos comerciales, y capital de riesgo para invertir en fondos dedicados a la inversión en PYME o préstamos a proyectos de eficiencia energética. El incremento de la mezcla de elementos en cooperación con las instituciones financieras de desarrollo también facilita la participación del sector privado como fuente de financiación. La presente Comunicación contiene algunos ejemplos fructíferos de ayudas anteriores de la UE al desarrollo del sector privado que pueden servir de inspiración para futuras acciones.

Una evaluación reciente de la ayuda de la UE al desarrollo del sector privado entre 2004 y 2010<sup>1</sup> confirmó la importante contribución de la Comisión al desarrollo de este sector en los países socios, además de indicar formas de mejorar los futuros programas y estrategias como, por ejemplo: i) hacer más hincapié en la creación de puestos de trabajo dignos; ii) integrar la participación del sector privado en el conjunto de la cartera de ayudas de la UE; iii) fomentar más eficazmente asuntos transversales como el Programa de Trabajo Decente, el empleo de mujeres y jóvenes, así como el respeto de los derechos humanos; y iv) ampliar la eficacia y las repercusiones operativas de la ayuda al desarrollo del sector privado mejorando el diagnóstico y la medición de resultados.

## **2. MARCO ESTRATÉGICO PARA EL REFUERZO DEL PAPEL DEL SECTOR PRIVADO EN FAVOR DE UN CRECIMIENTO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE**

Aprovechando los logros pasados y la experiencia adquirida y teniendo en cuenta las observaciones recibidas de las consultas con las partes interesadas<sup>2</sup>, la presente Comunicación propone un marco estratégico que refuerce el papel del sector privado para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible. Está compuesta de dos niveles en los que la UE considera que puede aportar valor añadido y completar efectivamente las acciones emprendidas por los Estados miembros, las instituciones que financian el desarrollo y otros socios del mismo.

En términos de ayuda al desarrollo del sector privado, la Comisión quiere seguir siendo un socio importante de los Gobiernos y las organizaciones empresariales intermediarias de los países en desarrollo, a fin de respaldar la creación de un entorno empresarial propicio y el desarrollo de empresas locales que estén equipadas para crear puestos de trabajo dignos, generar ingresos públicos y aprovechar las oportunidades que ofrecen unos mercados integrados a escala mundial<sup>3</sup>. Al hacerlo, la Comisión buscará nuevas maneras de aprovechar el potencial del sector privado como socio financiero, agente de ejecución, asesor o intermediario para mejorar la eficacia y la eficiencia de la prestación de la ayuda de la UE, no solo en el ámbito del desarrollo del sector privado local sino también en otros ámbitos de la cooperación de la UE al desarrollo como la energía sostenible, la agricultura y la industria agroalimentaria sostenibles, las infraestructuras digitales y físicas, y los sectores ecológico y social.

Más allá del sector privado como socio en la cooperación al desarrollo, el marco estratégico propuesto incluirá también acciones e instrumentos que permitan a dicho sector lograr resultados de desarrollo positivos como parte de las estrategias de su actividad principal. Esto significa que la Comisión se propone desempeñar un papel más activo como facilitador del compromiso propio de las empresas para con el desarrollo, por ejemplo mediante el fomento de inversiones responsables en los países en desarrollo, o modelos sostenibles de producción y de cadenas de suministro.

---

<sup>1</sup> Véase [http://ec.europa.eu/europeaid/how/evaluation/evaluation\\_reports/2013/1317\\_docs\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/how/evaluation/evaluation_reports/2013/1317_docs_en.htm).

<sup>2</sup> Las consultas sobre los asuntos pertinentes a la presente Comunicación se llevaron a cabo entre noviembre de 2013 y febrero de 2014 con los Estados miembros de la UE, los Gobiernos de los países socios, las autoridades locales europeas y locales, los representantes del sector privado, los interlocutores sociales y las ONG.

<sup>3</sup> Estas intervenciones están estrechamente relacionadas, y complementadas por actividades en el ámbito de comercio y el desarrollo que se esbozan en la «Comunicación de la Comisión sobre comercio, crecimiento y desarrollo» de 2012 [COM(2012) 22 final].

Este marco estratégico se refleja en la programación de la ayuda al desarrollo de la UE de 2014 a 2020 respecto a estrategias nacionales y regionales de desarrollo del sector privado como el trabajo conjunto ACP-UE en torno a un nuevo marco de cooperación para el desarrollo del sector privado en los países ACP, a nivel de programas temáticos que abordan la participación del sector privado como una cuestión transversal y en las intervenciones sectoriales destinadas a integrar la colaboración con el sector privado en la agricultura, la energía sostenible y las infraestructuras, o en los sectores ecológico y social.

## **2.1. Principios para reforzar el papel del sector privado en la cooperación al desarrollo de la UE**

La ayuda de la UE al desarrollo del sector privado y su compromiso con el sector privado a nivel local e internacional se regirá por principios claros que complementen los principios de eficacia de la ayuda y estén concebidos para orientar los esfuerzos de los Estados miembros de la UE, las instituciones financieras y otros socios de la ayuda al desarrollo de la UE.

- ***Enfoque dirigido a la creación de empleo, la inclusividad y la reducción de la pobreza.*** Los programas y las asociaciones deben diseñarse de forma que contribuyan a la reducción de la pobreza mediante, por ejemplo, la creación de empleos dignos, mejores condiciones laborales, una transición gradual de la economía sumergida a la economía formal, o el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas, los jóvenes y los grupos vulnerables.
- ***Un enfoque diferenciado para el sector privado.*** La actividad del sector privado puede adoptar muchas formas y repercutir en el desarrollo económico de varias maneras. El sector privado es muy diverso y abarca desde personas emprendedoras hasta grandes empresas multinacionales y entidades financieras; desde empresas que crean valor para sus accionistas hasta empresas de carácter social centradas en las personas, cooperativas y organizaciones de trabajadores y empresarios. Todos ellos pueden funcionar a nivel local, regional, nacional o internacional, en zonas rurales o urbanas, en el sector formal o informal y en muy distintos contextos nacionales. Cada uno de estos agentes del sector privado requiere diferentes condiciones e incentivos para contribuir al desarrollo, lo que implica enfoques diferenciados de la ayuda que reciban y de su participación en el desarrollo.
- ***Crear oportunidades mediante soluciones basadas en el mercado.*** Al tiempo que debe evitarse que las intervenciones de los donantes distorsionen los mercados, debe hacerse más hincapié en aprovechar el potencial de la ayuda al desarrollo para catalizar el desarrollo de los mercados en los países socios. Existe un potencial aún no explotado en la generación de oportunidades de negocio para los empresarios locales mediante programas que adopten enfoques orientados al mercado al adjudicar las ayudas, por ejemplo trabajando con empresas locales como socios ejecutivos o proveedores de obras y servicios, o en programas sociales optando por transferencias de efectivo en lugar de la ayuda en especie, dado que dicha opción tiene la ventaja adicional de fomentar el poder adquisitivo y, por tanto, estimular la demanda de la población con escasos recursos.
- ***Seguir criterios claros al prestar ayuda directa a los agentes del sector privado.*** Mientras que la ayuda oficial al desarrollo está claramente justificada para intervenir a los niveles macro y medio, también puede ser eficaz a nivel micro para acelerar el desarrollo de las empresas locales o superar las deficiencias del mercado y situaciones de inversión

insuficiente. Sin embargo, para garantizar el impacto y a la sostenibilidad del desarrollo, evitar las distorsiones del mercado y mitigar los riesgos fiduciarios y de reputación, deben aplicarse criterios claros en las decisiones relativas a la ayuda a las empresas o los intermediarios financieros mediante subvenciones directas o servicios de subvención del desarrollo empresarial en forma de garantías, seguros o financiación con condiciones favorables. La Comisión Europea ha desarrollado una serie de criterios de orientación en tales decisiones, que complementan las normas establecidas en los reglamentos financieros de la Comisión<sup>4</sup> y, en general, están en consonancia con las normas aplicadas por otros socios del desarrollo (véase el recuadro 1).

- ***Prever distintos contextos locales y situaciones de fragilidad.*** Para garantizar el mayor impacto y los mejores resultados de la ayuda de la UE, resulta esencial diferenciar entre contextos nacionales al diseñar la ayuda al desarrollo del sector privado, y establecer prioridades en función de las necesidades y la fase de desarrollo, así como del grado de vulnerabilidad de los países socios. Es necesario adoptar enfoques específicos, especialmente en el caso de países en situación de conflicto y fragilidad que necesitan urgentemente crear puestos de trabajo y oportunidades económicas para restablecer la cohesión social, la paz y la estabilidad política.
- ***Hacer hincapié en los resultados.*** La ayuda al desarrollo del sector privado y sus asociaciones debe ir acompañada en todos los niveles por esfuerzos dirigidos a reforzar la medición de los resultados y la evaluación del impacto de las intervenciones.
- ***Respetar la coherencia política en los sectores que afectan al sector privado de los países socios.*** Además de asegurar que la acción política de la Unión Europea no afecta negativamente a las perspectivas de desarrollo de los países socios, la estrecha coordinación entre los servicios pertinentes de la Comisión, así como con los Estados miembros de la UE, seguirá siendo una prioridad, con el fin de garantizar que la UE adopta un enfoque global y aplica las políticas de desarrollo y las otras políticas pertinentes de forma coherente y haciendo que se refuercen mutuamente. La Comunicación de la Comisión de 2012 sobre comercio, crecimiento e inversión<sup>5</sup> articula los enfoques que ilustran cómo se aplican estos en relación con las políticas comerciales y de inversión.

***Recuadro 1: Criterios para la concesión de ayudas a los agentes del sector privado***

- (1) **Impacto mensurable en el desarrollo:** La ayuda prestada a una empresa privada o a un intermediario financiero debe contribuir de manera rentable a la consecución de objetivos de desarrollo como la creación de empleo, el crecimiento ecológico e inclusivo o la reducción de la pobreza general. Esto requiere transparencia en cuanto a los objetivos y los resultados, junto con mecanismos adecuados de supervisión, evaluación y medición de resultados.
- (2) **Adicionalidad:** Sin apoyo público, la empresa privada no llevaría a cabo la acción o las inversiones, o no lo haría en la misma escala, al mismo tiempo, en el mismo lugar o según las mismas normas. La acción apoyada no debe desplazar al sector privado o sustituir otros medios de financiación privada.

<sup>4</sup> Reglamento nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y Reglamento Delegado de la Comisión nº 1268/2012 sobre las normas aplicables a dicho Reglamento.

<sup>5</sup> COM(2012) 22 final.

- (3) **Neutralidad:** La ayuda concedida no debe distorsionar el mercado y debe adjudicarse mediante un sistema abierto, transparente y equitativo. Debe tener carácter temporal con una estrategia de salida claramente definida. Las ayudas justificadas por las deficiencias del mercado y los riesgos consiguientes no deben tener un efecto disuasorio de los esfuerzos de reforma reglamentaria destinados a resolver las causas de las deficiencias del mercado.
- (4) **Intereses compartidos y cofinanciación:** Las asociaciones con el sector privado deben basarse en la relación coste-eficacia, en intereses compartidos y en la responsabilidad respecto a los resultados. Los riesgos, costes y beneficios de un proyecto conjunto deben distribuirse de forma justa.
- (5) **Efecto demostrativo:** Toda acción objeto de ayuda debe tener un claro efecto demostrativo que catalice el desarrollo del mercado induciendo a otros agentes del sector privado a imitar el proceso y multiplicando los resultados de desarrollo.
- (6) **Aceptación de las normas sociales, medioambientales y fiscales:** Las empresas privadas que reciban ayuda deben demostrar que sus operaciones se ajustan a normas medioambientales, sociales y fiscales como el respeto de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas, el trabajo digno, la buena gobernanza empresarial y las normativas sectoriales.

## 2.2. Ayuda al desarrollo del sector privado en la futura cooperación al desarrollo de la UE

### 2.2.1. *Crear un entorno empresarial propicio para las iniciativas del sector privado*

Las ayudas destinadas a la mejora del clima empresarial y de inversión, especialmente en el caso de las microempresas, las PYME, y al refuerzo de organizaciones empresariales intermediarias y de apoyo, seguirán siendo las piedras angulares de la ayuda de la UE al desarrollo del sector privado. Este planteamiento puede resultar más eficaz gracias a la mejora de la calidad de los sistemas de diagnóstico por países y sectores para priorizar las reformas, y a través de la participación del sector privado en un diálogo entre los sectores público y privado, centrado en las acciones durante la formulación de las políticas. Asimismo, la Comisión aspira a contribuir a la mejora de los instrumentos de formulación de políticas para medir y comparar la calidad del entorno empresarial en los distintos países.

A fin de combinar adecuadamente las reformas relativas al entorno empresarial con el apoyo a otros aspectos relacionados con el clima de inversión como el desarrollo del mercado financiero, la facilitación del comercio, la gestión de los flujos migratorios y el refuerzo de las instituciones legales y jurídicas, la Comisión buscará sinergias entre su ayuda al desarrollo del sector privado, la ayuda al comercio, el apoyo presupuestario y el diálogo político con los países socios. La Comisión reconoce que la creación de instituciones nacionales y marcos jurídicos que permitan a los mercados ser más eficientes y justos exige una buena gobernanza y una responsabilización activa por parte de los Gobiernos de los países socios. La Comisión está dispuesta a prestar su apoyo allí donde existe voluntad política de reforma, combinada con esfuerzos para aplicar normas y directrices acordadas a nivel internacional, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Asimismo, permitirá utilizar mejor los análisis de economía política en el diseño de programas de desarrollo del sector privado.

En Paraguay, el **Proyecto de Apoyo a la Integración Económica**, financiado por la UE, ayudó a la creación de una ventanilla única para las exportaciones, que redujo el tiempo total de los procedimientos administrativos necesarios para exportar carne de 40 días a 50 minutos e incrementó el número de empresas de Paraguay orientadas a la exportación un 500 % desde 2004, lo que dio lugar a un aumento significativo de las exportaciones.

En Túnez el sector microfinanciero estaba infradesarrollado, con solo dos proveedores de servicios financieros atendiendo a 300 000 clientes. Gracias al **diálogo político** con la UE, y en el marco de las operaciones conjuntas de **ayuda presupuestaria a los donantes** lanzadas antes de la revolución, el Gobierno reformó en 2011 el marco legal y regulador del sector microfinanciero nacional en concordancia con las mejores prácticas internacionales para permitir a nuevos operadores atender la demanda de microcréditos no cubierta por parte de grupos vulnerables (estimada en 700 000 clientes).

Las limitaciones del crecimiento del sector privado pueden deberse no solo al entorno empresarial general sino también a desfases específicos de una industria o un sector en las infraestructuras de apoyo. No todos los sectores o industrias de una economía tienen el mismo potencial de aumento de la productividad y creación de empleo digno. La ayuda a los Gobiernos socios no debe desprenderse de una mera exigencia política, sino que debe también responder al correcto análisis de las ventajas comparativas que tiene latentes un país. Debe darse prioridad a la eliminación de las restricciones en los sectores con mayor potencial para contribuir a un crecimiento impulsado por el sector privado y a la creación de empleo digno en cada país.

Las agrupaciones industriales ofrecen posibilidades de establecimiento de alianzas estratégicas para la prestación de servicios de apoyo sectoriales y el acceso a las cadenas de valor mundiales. Asimismo, también se requieren marcos reglamentarios sectoriales adecuados y previsibles que posibiliten soluciones efectivas y sostenibles basadas en el mercado para la electrificación rural y la sostenibilidad energética del medio urbano, o acceso a la financiación y los servicios de infraestructura como las telecomunicaciones móviles, la energía, el agua, el transporte y la vivienda.

*Acción 1:* Los servicios de asesoramiento financiero y las herramientas de diagnóstico más avanzadas para la formulación de políticas al servicio de los Gobiernos nacionales y las organizaciones empresariales intermediarias mejoran las normativas empresariales nacionales y su aplicación, con el consiguiente aumento de la seguridad jurídica, favorecen el entorno empresarial y reducen los costes de la actividad empresarial.

### *2.2.2. Aumentar el apoyo a las microempresas y a las PYME en los sectores formal e informal*

Las intervenciones a nivel macroeconómico y sectorial para reforzar el entorno empresarial exigen la prestación complementaria de servicios de apoyo a nivel mesoeconómico y microeconómico para aumentar la productividad y acelerar la inversión y la creación de empleo digno. Se hará hincapié en el apoyo a las microempresas y las PYME, que desempeñan un papel fundamental en la creación de empleo, así como en el aumento de la productividad y la mejora de las condiciones de trabajo de la economía informal. Al prestar ayuda al desarrollo de las empresas, la Comisión operará, en la medida de lo posible, a través de los intermediarios y los proveedores de servicios empresariales existentes, teniendo en

cuenta las enseñanzas extraídas de la creación de estructuras de apoyo propias con un elevado coste administrativo. Asimismo, promoverá enfoques basados en el mercado que obligan a los beneficiarios del sector privado a compartir el coste del servicio recibido.

La experiencia de la Comisión en el apoyo a las PYME europeas también puede aportar enseñanzas útiles para los países en desarrollo. Así, por ejemplo, el apoyo público prestado por la red Enterprise Europe puede servir de modelo para fomentar la cooperación de las PYME de los países en desarrollo. Las empresas europeas puedan contribuir a la creación de empresas locales en los países socios integrando microempresas y PYME locales en sus cadenas de suministro, especialmente en la agricultura y el sector agroalimentario, así como a través de la transferencia de tecnologías como la ecoinnovación o soluciones de energía renovable. La Comisión también colabora con instituciones financieras públicas en programas como la iniciativa en favor de las pequeñas empresas del BERD, en la que se utilizan fondos de la UE para servicios de asesoramiento a la medida de determinados sectores y países. Asimismo, es necesario reforzar la colaboración Norte-Sur entre las empresas, por ejemplo a través de acuerdos de hermanamiento en materia de asesoramiento y formación en el puesto de trabajo. Además, la Comisión utilizará su cooperación al desarrollo con países socios para reforzar los sistemas nacionales de educación y formación profesional, en línea con las demandas del mercado de trabajo y las necesidades de cualificación de las empresas formales e informales.

El **EGP-BAS (Enterprise Growth Programme and Business Advisory Services)** proporciona servicios de consultoría a las PYME de los países de la Asociación Oriental y les ayuda a desarrollar y mejorar sus actividades. Hasta la fecha, son más de 600 las PYME que se han beneficiado de esta ayuda, y se ha logrado el resultado extraordinario de que más del 90 % de ellas han aumentado su facturación por término medio el 43 % en un año.

En Tanzania, el **Programa de Apoyo al Comercio y la Agricultura** ha contribuido a mejorar los niveles de calidad y a aumentar un 50 % la productividad en las cadenas de valor del té y el café. Además de un mayor acceso a los mercados internacionales, se aumentó un mínimo del 20 % la renta neta de los pequeños agricultores, lo que tuvo un impacto directo en los activos de los hogares, el empoderamiento de la mujer, la mejora de la educación infantil y la mejora de la seguridad alimentaria.

Se calcula que entre el 60 % y el 80 % de las empresas de las economías en desarrollo son informales. Este tipo de empresas representan un enorme potencial de crecimiento y creación de empleo, por lo que el hecho de que actúen al margen de la ley no debe excluirlas de las ayudas al desarrollo. Por un lado, es necesaria una combinación de medidas para aumentar los incentivos a su formalización mediante instituciones y sistemas jurídicos eficaces y derechos de propiedad seguros, en particular, en cuanto a las tierras, que pueden utilizarse como garantía para obtener préstamos. Por otra parte, es necesario tomar medidas para mejorar la productividad y las condiciones de trabajo en el sector informal creando un entorno laboral más seguro y un acceso más fácil a la financiación, los mercados, las infraestructuras y los servicios sociales. Una forma útil de prestar ayuda es la formación y el refuerzo de la capacidad de las organizaciones de apoyo informal, como las asociaciones de productores y las organizaciones de autoayuda pertenecientes a sus propios miembros. Las cooperativas, las empresas sociales y otras formas de empresa centradas en las personas suelen liderar el



camino a la hora de ofrecer puestos de trabajo dignos, medios de vida sostenibles y soluciones inclusivas a los problemas sociales.

*Acción 2:* Cofinanciar los regímenes basados en el mercado para que las microempresas y las PYME accedan a los servicios de apoyo a las empresas a partir de proveedores locales como las organizaciones empresariales intermediarias, los viveros de empresas, las organizaciones de autoayuda informales y las cooperativas para aumentar las capacidades de gestión, los conocimientos tecnológicos y las conexiones con los mercados para las microempresas y las PYME del sector formal e informal.

*Acción 3:* Apoyar alianzas entre las empresas y los proveedores de formación pertinente para desarrollar y aplicar programas de educación y formación profesional y técnica en función de la demanda.

### *2.2.3. Empoderamiento de las mujeres como empresarias y trabajadoras*

En el marco de su apoyo a las microempresas y a las PYME y a la creación de un entorno propicio para su desarrollo, la Comisión prestará especial atención al emprendimiento y al empleo femeninos. Las mujeres suelen estar infrarrepresentadas en las comunidades empresariales de los países en desarrollo. Esto es a menudo el resultado de las diferencias de trato entre hombres y mujeres, que frenan las oportunidades para que las mujeres creen empresas, sean propietarias de viviendas o terrenos, o accedan a créditos, lo cual constituye un importante obstáculo para la igualdad de género. La Comisión presionará a favor de una regulación empresarial que incluya la perspectiva de género, y abordará la necesidades específicas de formación y apoyo de las mujeres como empresarias y trabajadoras, a fin de garantizar que las recientes mejoras en la educación de las niñas se traduzcan en verdaderas oportunidades económicas para las mujeres.

### *2.2.4. Mejorar el acceso a las finanzas y profundizar la inclusión financiera*

La falta de acceso al capital y a servicios financieros adecuados constituye un obstáculo especialmente importante para el desarrollo de microempresas y PYME. La Comisión apoya un acceso más amplio a un conjunto diversificado de servicios financieros tanto para los hogares como para las microempresas y las PYME, con intervenciones que van desde el refuerzo de las capacidades de los intermediarios financieros a la provisión de capital a bancos locales para la financiación de microempresas y PYME. Además, los programas futuros se centrarán en la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como instrumento para lograr la inclusión financiera de los pobres, especialmente en África, donde ya están modificando drásticamente el panorama financiero. También se hará especial hincapié en modelos centrados en los clientes para fomentar los créditos inclusivos, el ahorro, los seguros de crédito y los servicios de pago, así como en hacer la transferencia de remesas más barata, rápida y segura, al tiempo que se facilita su inversión productiva. Estas actividades se verán complementadas por el apoyo a la creación de una infraestructura financiera adecuada y un marco regulador para el sector financiero, a fin de garantizar la protección del cliente, la responsabilidad en las finanzas y, a largo plazo, la estabilidad del sistema financiero.

En Sudáfrica, el denominado «instrumento de capital riesgo» (**Risk Capital Facility**) creado por el Gobierno con financiación de la UE para fomentar la participación en la economía de las personas desfavorecidas, dedicando especial atención a las mujeres, ha aportado capital o cuasicapital a 60 empresas y supuso la creación de 7 000 nuevos puestos de trabajo. Así, MX Metal Shoppe, por ejemplo, recibió un préstamo subordinado de 200 000 EUR, que permitió a la empresa reunir fondos adicionales para la compra de nuevos equipos y cubrir las necesidades de capital circulante y los costes iniciales de puesta en marcha. Tras 18 meses en funcionamiento, se han contratado 52 personas no cualificadas y la actividad es rentable y presenta un rápido crecimiento.

A través del **Programa de Microfinanciación ACP-UE**, la UE financió un proyecto de refuerzo de capacidades a 12 instituciones de microfinanciación en zonas remotas de 12 países del África subsahariana y Haití. También apoyó la creación de 14 nuevos productos financieros, como los créditos para tanques de agua y para escolaridad, depósitos a plazo y servicios telemáticos. Se dio formación a más de 750 miembros del personal de instituciones de microfinanciación, mientras que 120 000 nuevos clientes en las zonas rurales se beneficiaron de un mejor acceso a servicios financieros innovadores.

La combinación de las subvenciones de la UE con otras fuentes de financiación del desarrollo ya ha demostrado ser una buena forma de ampliar el acceso a la financiación, por ejemplo a través de los mecanismos de garantía y fondos de microfinanciación. Se prestará especial atención a la financiación de mujeres empresarias, a la financiación «con impacto» de empresas sociales y a las inversiones de gran impacto<sup>6</sup>, así como a mejorar el acceso a la financiación de préstamos y capital para las PYME denominadas el «*missing middle*» o «eslabón intermedio perdido», ya que sus necesidades de financiación no suelen verse bien cubiertas por las instituciones de microfinanciación ni por los bancos tradicionales.

*Acción 4:* Hacer un uso estratégico de las subvenciones de la UE, en particular a través de los instrumentos de financiación combinada, con el fin de mejorar el acceso a los préstamos, la financiación de capital, garantías y capital paciente para las microempresas y las PYME, también en los países de alto riesgo, y a través de la financiación eficaz de las empresas sociales.

*Acción 5:* Aumentar el apoyo a la financiación inclusiva, con especial hincapié en la inclusión económica de las mujeres, los jóvenes y la población rural.

### **2.3. Integración del desarrollo del sector privado y participación en la cooperación al desarrollo de la UE**

La mayoría de los ámbitos de la ayuda de la UE ofrece oportunidades para reforzar el papel del sector privado, a fin de alcanzar un crecimiento inclusivo y sostenible. El sector privado desempeña un importante papel en la agricultura y el sector agroalimentario, las energías sostenibles, las infraestructuras y el sector social, y resulta primordial en los ámbitos del

<sup>6</sup> Por ejemplo, el paquete de financiación con impacto del BEI para la región ACP, creado como una nueva posibilidad especial de 500 millones EUR en el actual Mecanismo de Inversión ACP, tiene por objeto generar un alto impacto en el desarrollo dentro del objetivo general de reducción de la pobreza, abordando retos sociales y medioambientales a que se enfrentan los países ACP como la creación de empleo digno, la sostenibilidad de las pequeñas empresas rurales, la mitigación del cambio climático, la seguridad alimentaria, el acceso a recursos básicos como el agua y la energía, y la integración económica y social de las mujeres y los jóvenes.

medio ambiente, el cambio climático, las migraciones, la gestión de riesgos<sup>7</sup>, las materias primas<sup>8</sup>, los recursos naturales, la asistencia sanitaria y los productos farmacéuticos, el turismo sostenible y la alimentación. La Comisión, en consonancia con las políticas de los Gobiernos socios, desarrolla medios para mejorar la integración de los objetivos en materia de desarrollo del sector privado en las estrategias de apoyo y determinará las modalidades para utilizar el sector privado como socio de ejecución y financiación en dichos ámbitos.

En este contexto, podría asignarse una mayor proporción de los instrumentos de financiación combinada de la UE a instrumentos financieros como préstamos, garantías, instrumentos de riesgo compartido e instrumentos de capital o cuasi capital. Un objetivo clave de estos instrumentos es el de catalizar la inversión privada que ha demostrado viabilidad financiera pero no reúne financiación suficiente procedente de los mercados. El acceso a la financiación y los instrumentos de riesgo compartido en los países en desarrollo es también un importante requisito previo para los inversores de la UE que deseen adentrarse en estos mercados. Así ocurre especialmente en ámbitos tales como la construcción (incluidos el transporte, los edificios y los servicios públicos), que se caracteriza por un alto nivel de inversiones iniciales, la exposición de alto riesgo y, a menudo, una competencia internacional desleal, lo que exige medidas que aseguren condiciones de competencia equitativas.

### *2.3.1. Asociar el sector privado a la energía sostenible*

*Acción 6:* Aumentar la provisión de capital riesgo a través de la inversión privada en favor de la eficiencia energética y las energías renovables y proyectos de electrificación rural en los países en desarrollo, siguiendo el exitoso ejemplo del Fondo Global de Energías Renovables y Eficiencia Energética (GEEREF).

Crear un mecanismo de riesgo compartido con las instituciones europeas de financiación del desarrollo para aumentar la inversión privada en proyectos relacionados con la energía.

### *2.3.2. Asociar el sector privado a unos sectores agrícola y agroalimentario sostenibles*

*Acción 7:* Vincular a los agricultores con los mercados mediante modelos orientados al mercado, como las iniciativas desarrolladas en el marco del Programa de desarrollo agrícola de África.

Desarrollar la capacidad de los pequeños agricultores y las PYME agrícolas y mejorar su acceso a la financiación, la información sobre los mercados y la tecnología.

Acelerar el comercio sostenible de productos agrícolas a nivel local y mundial mediante el apoyo a las coaliciones de empresas, ONG, productores, Gobiernos y demás partes interesadas.

Desarrollar y financiar instrumentos de gestión del riesgo tales como los seguros contra las variaciones de precios, las condiciones meteorológicas y las catástrofes.

<sup>7</sup> El Libro Verde sobre el aseguramiento de catástrofes naturales y antropógenas [COM(2013) 0213 final] pone de relieve el papel de los seguros a la hora de ayudar a los países en desarrollo vulnerables a las catástrofes a establecer mecanismos de emergencia efectivos.

<sup>8</sup> En consonancia con la iniciativa de las materias primas de 2008 [COM(2008) 699].

Prestar apoyo a las asociaciones público-privadas y a los modelos de negocio inclusivos, dando el debido reconocimiento a procesos como las directrices voluntarias sobre gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques; la inversión agrícola responsable y la iniciativa africana de política del suelo.

### 2.3.3. *Asociar el sector privado al sector de las infraestructuras*

*Acción 8:* Captar capital y experiencia del sector privado para inversiones en infraestructuras en los países en desarrollo a través de instrumentos regionales de financiación combinada de la UE como el Fondo Fiduciario UE-África para infraestructuras.

Fijar como objetivo la introducción de contratos de diseño, construcción y explotación, así como de los conceptos de sostenibilidad y costes del ciclo de vida en los procedimientos de contratación de la UE.

Fomentar la cooperación al desarrollo y el uso de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible a través de los programas marco de investigación, la transferencia de tecnología, la creación de capacidad e iniciativas empresariales conjuntas, incluido el desarrollo de la infraestructura de navegación por satélite y los servicios de observación de la Tierra.

### 2.3.4. *Asociar el sector privado a los sectores ecológicos*

*Acción 9:* Fomentar el eco-emprendimiento y la creación de empleos en el sector ecológico mediante la iniciativa emblemática SWITCH TO GREEN, que se basa en la experiencia positiva del programa SWITCH-Asia y combina el diálogo político sobre las condiciones necesarias para el desarrollo de empresas ecológicas con la cofinanciación de proyectos innovadores que apoyen modelos y prácticas de producción y consumo sostenibles en los países socios.

Apoyar la gestión de las zonas protegidas y otras zonas con biodiversidad vulnerable mediante, entre otras cosas, la iniciativa emblemática «Biodiversity for Life» que implica al sector privado en el diseño y la ejecución de sistemas de remuneración de servicios ecosistémicos, la gestión local de los recursos naturales y las asociaciones público-privadas.

## **2.4. Catalizar la participación del sector privado en favor del desarrollo**

### 2.4.1. *Fomento de prácticas empresariales responsables a través de la política de desarrollo de la UE*

La inversión privada en los países con rentas bajas y medias, tanto nacionales como internacionales, se ha más que triplicado durante la última década y actualmente representa más de la mitad de los recursos financieros a disposición de los países en desarrollo, por lo que es muy superior a la ayuda oficial al desarrollo<sup>9</sup>. Por ello, incluso un cambio menor en las

<sup>9</sup> Comunicación de la Comisión Europea «Después de 2015: Hacia un enfoque global e integrado para financiar la erradicación de la pobreza y la consecución del desarrollo sostenible» [COM(2013) 531].

estrategias de inversión privada puede modificar significativamente el efecto de esas inversiones en los países en desarrollo.

La Estrategia de la UE sobre la responsabilidad social de las empresas (RSE)<sup>10</sup> ofrece una buena base para el compromiso de las empresas europeas en los países en desarrollo. La Comisión anima a las empresas a que se adhieran a los principios y directrices reconocidos internacionalmente, incluido el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, la norma de orientación ISO 26000 sobre responsabilidad social y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. La Comisión evoluciona hacia un planteamiento basado en derechos que incluya todos los derechos humanos en la cooperación al desarrollo de la UE, incluida la ayuda al desarrollo del sector privado. Asimismo, espera de todas las empresas el respeto de los derechos humanos. Las empresas que invierten u operan en países en desarrollo deben cerciorarse de que cuentan con políticas de prevención del fraude y la evasión fiscal, y con sistemas para evaluar los riesgos y mitigar los posibles impactos negativos relacionados con los derechos humanos, las normas laborales, la protección del medio ambiente y las catástrofes de sus operaciones y sus cadenas de valor, activando, entre otras cosas, un compromiso serio con los Gobiernos, los interlocutores sociales y las ONG. El respeto de las normas sociales, medioambientales y fiscales también se considera una condición previa para todo compromiso o ayuda pública de la UE destinados al sector privado. Las prácticas empresariales responsables de las empresas se verán reforzadas mediante el fomento de la sensibilización de los consumidores en cuanto a los modelos y las prácticas de producción y consumo sostenibles, y la promoción del comercio justo y ético.

Los esfuerzos voluntarios por adoptar comportamientos y prácticas empresariales más responsables y sostenibles por parte de las empresas deben ir acompañados de mayor transparencia empresarial y la lucha contra la corrupción, así como de iniciativas destinadas a promover la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios internacionales en materia laboral y medioambiental en el diálogo político de la UE con los países socios, así como en la política comercial de la UE. Asimismo, los recientes acuerdos de la UE en materia de comercio e inversiones<sup>11</sup> incluyen disposiciones sobre desarrollo sostenible, y algunos regímenes autónomos de preferencias comerciales<sup>12</sup> de la UE incluyen el respeto de los derechos humanos y laborales acordados a nivel internacional, así como convenios en materia medioambiental y de buena gobernanza. Debe prestarse especial atención a garantizar prácticas justas y transparentes en el empleo y el trato de los trabajadores migrantes.

Las prácticas empresariales responsables merecen atención y medidas especiales en sectores como la minería y la explotación forestal, en los que las oportunidades y los riesgos de la inversión privada para el desarrollo son especialmente elevados. Basándose en el apoyo actual a iniciativas como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), el

---

<sup>10</sup> «Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas» [COM(2011) 681 final].

<sup>11</sup> Por ejemplo el acuerdo marco con la República de Corea firmado el 10.5.2010.

<sup>12</sup> Por ejemplo, el SPG +, que requiere que los países menos desarrollados que se benefician de este régimen ratifiquen y respeten 27 convenios internacionales y, por tanto, integren las normas mínimas sobre el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción en su legislación, que las empresas deben respetar.

Proceso de Kimberley y el Plan de Acción de la UE sobre aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT), la Comisión intensificará sus esfuerzos para mejorar la transparencia en las industrias extractivas (petróleo, gas y minería) y en el sector forestal mediante una utilización eficaz de la información generada por la ITIE y divulgada por las empresas sobre sus pagos a Gobiernos a partir de la explotación de los recursos naturales y en el contexto de las nuevas disposiciones legislativas de la UE sobre la presentación de informes país por país. Además, se han adoptado recientemente una Comunicación conjunta sobre el suministro responsable de minerales procedentes de zonas de alto riesgo y afectadas por conflictos, y una propuesta de Reglamento al respecto<sup>13</sup>.

*Acción 10:* Promover principios y directrices internacionales en materia de RSE mediante el diálogo político con los países socios y la cooperación al desarrollo, y mejorar las compensaciones comerciales que supone la RSE en las contrataciones públicas, y a través del fomento de la producción y el consumo sostenibles.

#### 2.4.2. *Desarrollar soluciones empresariales inclusivas y basadas en el mercado en favor del desarrollo*

Para que el crecimiento sea inclusivo, hay que ofrecer oportunidades económicas que creen unos medios de subsistencia sostenibles, especialmente para los más pobres. El sector privado puede contribuir directamente a un crecimiento inclusivo interviniendo en actividades económicas que incidan directamente en los más pobres mejorando sus oportunidades económicas como clientes por el lado de la demanda, y como productores, distribuidores o trabajadores por el lado de la oferta. Muchos Estados miembros de la UE ya colaboran con las empresas a través de diversos programas de asociación para la experimentación con esos modelos empresariales inclusivos<sup>14</sup>. La Comisión puede desempeñar un papel complementario ayudando a construir un ecosistema de instituciones de apoyo local a las empresas inclusivas a través de sus programas de desarrollo del sector privado. Además, apoyará la reproducción y el desarrollo de los modelos empresariales inclusivos que tengan éxito mediante el refuerzo de las redes y plataformas del sector privado que faciliten el diálogo y el intercambio de conocimientos, que aporten transparencia sobre los servicios de apoyo y las posibilidades de financiación existentes, y faciliten las asociaciones entre empresas, instituciones financieras, trabajadores y empresarios, ONG, donantes y organizaciones o Administraciones públicas.

*Acción 11:* Apoyar la reproducción y el desarrollo de modelos empresariales inclusivos e innovadores, soluciones basadas en el mercado a problemas de desarrollo mediante el refuerzo de las redes y plataformas del sector privado orientadas a la acción que faciliten el uso compartido de conocimientos, asociaciones y concertaciones entre las empresas y otros actores.

<sup>13</sup> JOIN (2014) 8 de 28.2.2014 y COM(2014) 111 de 5.3.2014.

<sup>14</sup> Por ejemplo, el programa alemán de desarrollo PPP, el programa austriaco de asociación económica, el programa de comercio para el desarrollo empresarial de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) o la creación de fondos para los desafíos por el DFID y el Ministerio de Asuntos Exteriores neerlandés.

### *2.4.3. Facilitar asociaciones entre el sector público y el privado (APP) y alianzas multilaterales*

Las asociaciones entre los sectores público y privado con objeto de lanzar un proyecto o un servicio prestado tradicionalmente por el sector público pueden ser un medio eficaz para hacer más fiable y asequible el suministro de bienes y servicios públicos a la población más pobre, al tiempo que se complementan los recursos públicos con inversiones del sector privado. El sector de la construcción y la economía con bajas emisiones de carbono y un uso eficiente de los recursos son ejemplos en los que los conocimientos y la experiencia europeos, a través de las APP, pueden aportar soluciones innovadoras en ámbitos como las energías renovables, los edificios ecológicos, u otros servicios de infraestructura como el agua y los saneamientos, la gestión de los residuos y el transporte.

En este ámbito, la Comisión seguirá prestando asistencia técnica a las instituciones públicas para reforzar su capacidad administrativa, creará marcos legales y reglamentarios y directrices para la colaboración público-privada, promoverá mecanismos de diálogo entre los sectores público y privado para explorar oportunidades para la colaboración público-privada y abogará por introducir reformas en el marco jurídico y reglamentario; además, recurrirá a instrumentos financieros para movilizar financiación privada destinada a proyectos de infraestructura mediante el refuerzo de las operaciones de préstamo al sector privado y las operaciones de capital de las entidades de financiación elegibles mediante instrumentos de financiación combinada de la UE. Estas actividades deberán complementarse con esfuerzos dirigidos a mejorar los conocimientos, la transparencia y la gobernanza en el sector público para asegurar que los incentivos a los agentes privados coinciden con los intereses públicos.

Más allá de las APP clásicas de los sectores de las infraestructuras, la Comisión apoyará nuevas formas de asociación y alianzas multilaterales entre las autoridades nacionales y locales, las empresas y las ONG en favor del desarrollo de las aptitudes y la prestación de servicios básicos como el acceso a una energía sostenible y asequible, al agua, a la atención sanitaria y a la educación, así como en los ámbitos de la agricultura y la alimentación, en particular en las zonas rurales, para las mujeres y otros grupos marginados.

### *2.4.4. Definir el papel y la responsabilidad del sector privado en la agenda mundial de desarrollo*

La Comunicación de la Comisión «Una vida digna para todos»<sup>15</sup> considera el fomento de los aspectos motores del crecimiento sostenible e inclusivo, incluida la prestación de servicios de desarrollo humano fundamental y la creación de empleo digno, uno de los cinco ámbitos prioritarios sobre los que debe basarse una agenda global para después de 2015. Este programa solo puede responder adecuadamente al desafío de lograr un crecimiento inclusivo y sostenible si el sector privado tiene voz a la hora de formular la misma. La Comisión, en estrecha colaboración con los Estados miembros, se comprometerá plenamente en la definición de un papel claro y activo del sector privado en cualquier marco de desarrollo posterior a 2015. También está de acuerdo con el reconocimiento del documento final de Río + 20 de que la participación activa del sector privado puede contribuir a lograr un desarrollo sostenible y la transición hacia una economía verde e inclusiva. Al mismo tiempo, la Comisión intensificará sus esfuerzos para cumplir los compromisos asumidos en la Reunión

---

<sup>15</sup> COM(2013)92 final.

de Alto Nivel de Busan sobre la eficacia de la ayuda respecto a la colaboración público-privada eficaz en favor del desarrollo.

*Acción 12:* Adoptar la declaración conjunta sobre la cooperación entre los sectores público y privado y desempeñar un papel activo en la Asociación por la Prosperidad surgida del bloque «sector privado» de Busan.

### **3. VÍA A SEGUIR: HERRAMIENTAS Y MODALIDADES PARA CONVERTIR AL SECTOR PRIVADO EN UN SOCIO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

La Comisión utilizará una combinación de intervenciones en el marco de sus programas nacionales, regionales y temáticos para aplicar e integrar su planteamiento relativo al desarrollo del sector privado y aprovechar el potencial del sector privado como socio en la cooperación al desarrollo. La aplicación de la estrategia y las prioridades anteriormente mencionadas conllevará adaptar los actuales enfoques y herramientas, añadiendo otras nuevas a la cartera de instrumentos de la cooperación al desarrollo de la UE.

#### **3.1. Un marco para un diálogo estructurado y una acción conjunta con el sector privado**

La comprensión de las necesidades y las limitaciones de un sector privado local, y el aprovechamiento del potencial del sector privado europeo de participar en el desarrollo y colaborar con las empresas de los países en desarrollo requieren espacios para la interacción y la colaboración entre el sector público y el privado. A nivel local, la Comisión fomentará, a través de las Delegaciones de la UE, un diálogo político inclusivo entre los sectores público y privado apoyando el funcionamiento de los mecanismos de diálogo existentes o nuevos como los consejos de empleo o de exportación, y el desarrollo de capacidades específicas de representantes del sector privado como las cámaras de comercio, los interlocutores sociales y las organizaciones representativas de las microempresas y las PYME, las mujeres empresarias y las empresas y los trabajadores del sector informal, a fin de mejorar su contribución a estos tipos de mecanismo de diálogo. Además, la Comisión utilizará su diálogo político con los países socios para intentar reforzar la voluntad de los Gobiernos y las autoridades locales de entablar un debate abierto con los representantes del sector privado.

A nivel europeo y mundial, la Comisión contribuirá al desarrollo de un marco para el diálogo y la acción conjunta efectiva con el sector privado, preferiblemente mediante el refuerzo de iniciativas existentes como el recientemente creado Foro Político sobre el Desarrollo (FPD)<sup>16</sup>, con vistas a mejorar la coordinación entre las distintas plataformas y programas europeos. Asimismo, se procurará lograr una interacción más directa con las empresas y sus asociaciones sectoriales a través de mecanismos de diálogo sectorial, a fin de fomentar una mayor participación del sector privado y soluciones basadas en el mercado en los ámbitos de la agricultura y la industria agroalimentaria sostenibles, la energía sostenible, las infraestructuras y el sector social.

---

<sup>16</sup> La Comisión ha creado el FPD como un espacio de diálogo entre las partes interesadas donde las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil y los representantes del sector privado contribuyan a las políticas y los programas de desarrollo de la UE.



### **3.2. Movilización de recursos privados a favor del desarrollo mediante la cofinanciación**

La Comisión reconoce la cofinanciación, que combina subvenciones de la UE con préstamos o capital de otras fuentes de financiación públicas y privadas, como un importante vehículo para la movilización de recursos adicionales para el desarrollo y para incrementar el impacto de la ayuda de la UE. A través de la plataforma de la UE para la financiación combinada en el ámbito de la cooperación exterior, la Comisión colabora con las instituciones financieras para aumentar el efecto catalizador de la cofinanciación para reunir una mayor financiación privada haciendo un mayor uso de instrumentos financieros como garantías, fondos de capital y otros instrumentos de riesgo compartido para las inversiones en infraestructuras. En este contexto, la Comisión también está examinando opciones para ampliar el alcance de la financiación combinada en nuevos ámbitos como los sectores agrícola y social, y facilitar más proyectos con gran impacto en el desarrollo del sector privado local, como el acceso de las PYME a la financiación, a través de la creación de ventanas dedicadas al sector privado en los mecanismos regionales de financiación combinada.

### **3.3. Aprovechar el peso político de la UE en apoyo del crecimiento sostenible e inclusivo**

Una opinión común expresada en las consultas con las partes interesadas en la elaboración de la presente Comunicación es que el peso político de la UE representa una ventaja comparativa que debe aprovecharse mejor en apoyo de los objetivos en materia de desarrollo del sector privado. A tal fin, la Comisión tratará de seguir aumentando la interacción positiva y el impacto en el desarrollo del sector privado de las políticas y los instrumentos de la UE en el ámbito del comercio, las empresas, el empleo y otros campos pertinentes.

A través del diálogo político con los países socios y en los foros multilaterales, la Comisión, en consulta con el Servicio Europeo de Acción Exterior, seguirá teniendo como objetivo el logro de compromisos con principios acordados a nivel internacional y directrices relativas a las prácticas empresariales responsables en los ámbitos de los derechos humanos y laborales, las normas medioambientales, la ética fiscal y la lucha contra la corrupción. También explorará cómo abordar mejor, en el contexto de su diálogo político, cuestiones como las reformas del entorno empresarial, que son cruciales para la inversión, la innovación y el desarrollo del sector privado, incluyendo el Estado de Derecho, la lucha contra la corrupción, la gestión de las finanzas públicas, la reforma fiscal y la eficacia y la capacidad de las instituciones públicas.

Por último, la Comisión continuará buscando sinergias entre la ayuda presupuestaria y las intervenciones directas para lograr los objetivos en materia de desarrollo del sector privado. El apoyo presupuestario, con el correspondiente diálogo político, puede ser útil para respaldar la reforma del entorno empresarial en los países socios mediante el fomento de la estabilidad de los marcos macroeconómicos, una gestión sólida de la hacienda pública, la transparencia y la supervisión presupuestaria. Por otra parte, los contratos de reforma específicos y los indicadores de resultados, centrados en el desarrollo del sector privado pueden contribuir a reformar el entorno empresarial.

El peso político de la UE depende de la capacidad de la Comisión y de los Estados miembros para movilizar sus diferentes puntos fuertes y capacidades y trabajar con una visión estratégica común. Gracias a una mejor coordinación de los donantes y a una programación conjunta, la UE hablará con una sola voz, y podrá capitalizar mejor el hecho de ser uno de los

mayores donantes de ayuda al desarrollo económico inclusivo y sostenible en la mayoría de los países socios.

Al aumentar su inversión en los países en desarrollo y desempeñar un papel más activo en la cooperación al desarrollo, el sector privado está enviando una señal inequívoca sobre el importante papel que puede desempeñar para contribuir a un crecimiento inclusivo y sostenible en los países socios. La estrategia expuesta en la presente Comunicación permitirá a la Comisión facilitar y acelerar la conexión entre las empresas locales y las europeas para lograr, sobre el terreno, resultados positivos y tangibles en materia de desarrollo.